



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE  
Área de Bienestar Comunitario y Servicios Públicos  
Servicio de Gestión y Control de Servicios Públicos

**CONTRATO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

**RESPUESTA A LAS CONSULTAS PLANTEADAS POR LOS LICITADORES.**

**CUESTIÓN 1**

Respecto a la licitación del contrato para el “Mantenimiento, conservación, suministro e instalación del mobiliario urbano de Santa Cruz de Tenerife” a la que pretendemos concurrir, hemos detectado **discrepancia significativa** entre la tabla del personal a subrogar aportado como documentación complementaria nº 1 y las tablas salariales del convenio de la UTE actual adjudicataria que son de obligada aplicación en virtud de la legislación laboral vigente.

¿A qué se debe?

**RESPUESTA**

Se ha dado traslado de la cuestión planteada a la actual empresa adjudicataria del Contrato de mantenimiento, conservación, instalación y suministro de mobiliario urbano para el municipio de Santa Cruz de Tenerife.

La cita empresa en respuesta a dicha cuestión señala que *“el documento remitido con el coste anual de los trabajadores incluye el efectivo coste de los mismos en el periodo anual inmediatamente anterior a su remisión. Las retribuciones anuales consideradas para la elaboración de dicho documento han sido las efectivamente abonadas en dicho periodo a cada uno de los trabajadores. En efecto, es posible que en uno, varios o todos los casos dichas retribuciones anuales difieran de las previstas en el convenio colectivo de aplicación, pues éste (el convenio) fija las retribuciones anuales que, como mínimo, deben reconocerse a los trabajadores, siendo que muchos de ellos tienen mejores condiciones económicas que las establecidas en el convenio”*.